

PARTICIÓN SUCESIÓN 2020-00002 DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA

CESAR ALFONSO DIAZ AGUIRRE <diazaguirre1966@hotmail.com>

Mar 12/07/2022 3:43 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - El Peñon
<jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co>



César Díaz Aguirre

Abogado

Doctor:
LUIS ARIEL CORTES SANCHEZ
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
El Peñón - Cundinamarca

E. S. D.

REFERENCIA: Sucesión Intestada
2020-00002

CAUSANTE: DOLORES FERNANDEZ DE
MAHECHA

CESAR ALFONSO DIAZ AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía número 7'222.868 de Duitama y Tarjeta Profesional número 250245 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, vecino de Pacho, donde tengo mi domicilio, actuando de acuerdo al poder conferido por **JOSE EDUARDO MAHECHA FERNANDEZ**, identificado con C.C. N°: 3.006.400 de El Peñón, vecino y domiciliado en El Peñón, **LUIS FELIPE MAHECHA FERNANDEZ**, identificado con C.C. N°: 3.006.788 de El Peñón, vecino y domiciliado en El Peñón, **ANA ODILIA MAHECHA FERNANDEZ**, identificada con C.C. N°: 20.504.860 de El Peñón, vecina y domiciliada en El Peñón, **MARY LUZ MAHECHA FERNANDEZ**, identificada con C.C. N°: 20.505.002 de El Peñón, vecina y domiciliada en El Peñón y **BLANCA EUFEMIA MAHECHA FERNANDEZ**, identificada con C.C. N°: 20.504.792 de El Peñón, vecina y domiciliada en El Peñón, y quienes actúan en su condición de hijos legítimos de la causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA (Q.E.P.D.)**, en mi condición de apoderado de la sucesión referenciada, respetuosamente presento ante su Despacho trabajo de partición y adjudicación.

HECHOS

Carrera 17 No. 6 – 50 Of. 201/202 Edificio R. Sarmiento
Teléfonos 310-4172000 / 312 428 29 29
E-Mail: diazaguirre1966@hotmail.com Pacho -
Cundinamarca



César Díaz Aguirre

Abogado

1. La señora **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA (Q.E.P.D.)**, persona mayor de edad, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N°. 21.085.972 de Vergara Cundinamarca, falleció en el municipio de Pacho, el día 11 de Octubre del año 2019, fecha en que se definió la herencia a sus herederos.
2. La causante no otorgó testamento.
3. La causante contrajo matrimonio con el señor **EUFRASIO MAHECHA VARGAS (Q.E.P.D.)**, el día 30 de Enero de 1965 en la Parroquia San Antonio de Padua en Pacho Cundinamarca.
4. La causante junto con su esposo **EUFRASIO MAHECHA VARGAS (Q.E.P.D.)**, procrearon a sus cinco (05) hijos siendo ellos: **JOSE EDUARDO MAHECHA FERNANDEZ, LUIS FELIPE MAHECHA FERNANDEZ, ANA ODILIA MAHECHA FERNANDEZ, MARY LUZ MAHECHA FERNANDEZ, BLANCA EUFEMIA MAHECHA FERNANDEZ**, todos mayores de edad.
5. El señor **EUFRASIO MAHECHA VARGAS (Q.E.P.D.)**, falleció el 28 de Mayo del año 2012 en el municipio de El Peñón. Dejando todos sus bienes en su último domicilio, El Peñón Cundinamarca a su esposa la hoy causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA (Q.E.P.D.)**.
6. No se sabe de la existencia de legatarios o acreedores y de igual manera se afirma que no se ha iniciado proceso similar en ninguna otra oficina.

ACERVO HEREDITARIO:

BIENES SOCIALES:

La causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA (Q.E.P.D.)**, tenía como bienes sociales los predios "EL CRISOL", "LA ESPERANZA", "VEHÍCULO CAMPERO DE PLACAS "FUB871", y no tenía bienes propios.

*Carrera 17 No. 6 – 50 Of. 201/202 Edificio R. Sarmiento
Teléfonos 310-4172000 / 312 428 29 29
E-Mail: diazaguirre1966@hotmail.com Pacho -
Cundinamarca*



César Díaz Aguirre
Abogado

PARTIDA PRIMERA

Predio rural denominado **"EL CRISOL"**, inscrito en el catastro vigente de este Municipio bajo el número 00-00-0003-0198-000, y matricula inmobiliaria número 170-16713 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho, ubicado en la vereda de **"GUANACAS"**, de la jurisdicción del **MUNICIPIO DE EL PEÑON, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** cuya extensión superficial es de **CINCO HECTAREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (5-9.800 M2)**, según el título, junto con las mejoras en el existentes, anexidades y dependencias, usos, costumbres y servidumbres legalmente establecidas en títulos anteriores, tanto activas como pasivas, y comprendido dentro de los siguientes linderos que se transcriben del título adquisitivo, "Por los dos primeros costados, limita con predios de Juan German Bustos y Alejo Sánchez y por los dos últimos, costados, limita con predios de Gregorio Hernández, Pedro Antonio Bustos, Belarmina Fonseca, Hermogenes Bustos y encierra".

TRADICIÓN: Este predio así demarcado, lo adquirió la causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA**, a título de venta real y efectiva, el derecho herencial que al vendedor **LUIS FELIPE CARCIA DUARTE**, le pudiera corresponder, según escritura 120 del 12 de Marzo de 1.975 de la Notaria Única de La Palma Cundinamarca.

Avaluó conforme a lo reglado al artículo 444 en concordancia con el artículo 489-6 del CGP del inmueble: **\$11.503.500°**

PARTIDA SEGUNDA

Predio rural denominado **"LA ESPERANZA "**inscrito en el catastro vigente de este Municipio bajo el número 00-00-0003-0214-000, y matricula inmobiliaria número 170-36475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho, ubicado en la vereda de **"EL**

Carrera 17 No. 6 – 50 Of. 201/202 Edificio R. Sarmiento
Teléfonos 310-4172000 / 312 428 29 29
E-Mail: diazaguirre1966@hotmail.com Pacho -
Cundinamarca



ENCANTADO", de la jurisdicción del **MUNICIPIO DE EL PEÑON, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** cuya extensión superficial aproximada es de **DIEZ Y SEIS HECTAREAS (16 HAC-0000 M2)**, según el título, junto con las mejoras en el existentes, anexidades y dependencias, usos, costumbres y servidumbres legalmente establecidas en títulos anteriores, tanto activas como pasivas y comprendido dentro de los siguientes linderos que se transcriben del título adquisitivo, "Desde un mojón fijado al pie de un árbol Chaviaco en la Orilla de la quebrada de Guadua Pintada, se sigue por toda esta abajo, cruzando el camino real que va para El Peñón, hasta encontrar un mojón que está al pie de un árbol guamo, en la orilla de esta misma quebrada lindando en este trayecto con predios de Pedro Antonio Bustos Lara; vuelve en línea recta de para arriba y por un cerca de alambre hasta un mojón que está en una lomita; sigue de para arriba y en recta a encontrar otro mojón que está en la orilla del camino mencionado; por todo el camino volviendo a la izquierda hasta ponerse frente a un mojón que está en la orilla del mismo camino; de aquí en línea recta de para arriba hasta otro mojón que está al pie de un chaviaco; continúa por la loma arriba hasta hallar un mojón de piedra natural lindando en este sector con predios de Delfin Buitrago y Hermogenes Bustos Quintero; vuelve por la loma abajo, y a la derecha a encontrar el mojón del despunte de la lomita; se sigue por toda la loma abajo a encontrar un mojón que está frente a un árbol Barba de Gallo; continúa en línea recta de para abajo hasta otro mojón puesto al pie de un guarumo; vuelve a la derecha y en travesía hasta encontrar el mojón al pie de un Chaviaco, primer lindero y punto de partida, lindando en este trayecto con predios de Pioquinto García."

TRADICIÓN: Este predio así demarcado, lo adquirió la causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA**, por compra que le hiciera la señor **JUSTINIANO GARCIA DUARTE**, de los derechos de propiedad, dominio y posesión, según escritura 682 del 16 de Diciembre de 1.970 de la Notaria Única de La Palma Cundinamarca.

Avaluó conforme a lo reglado al artículo 444 en concordancia con el artículo 489-6 del CGP del inmueble:
\$ 17.155.500⁰⁰

PARTIDA TERCERA



César Díaz Aguirre

Abogado

Un carro campero, marca Daihatsu, modelo 1.982, color azul marfil de placa FUB871, avaluado en la suma de

\$7.164.750⁰⁰

PASIVOS:

PASIVOS DE LA SUCESIÓN. (NO EXISTEN) **\$00.00**

SUMA DE LOS AVALÚOS:

Queda la suma de los avalúos según cada una de las partidas así:

PARTIDA PRIMERA	\$11.503.500⁰⁰
PARTIDA SEGUNDA:	\$17.155.500⁰⁰
PARTIDA TERCERA:	\$7.164.750⁰⁰

TOTAL DEL ACTIVO HERENCIAL EN LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS: SON TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS
(\$35'823.750.00)

HIJUELAS

HIJUELA PRIMERA JOSE EDUARDO MAHECHA FERNANDEZ	\$5.718.500,00
HIJUELA SEGUNDA LUIS FELIPE MAHECHA FERNANDEZ	\$12.916.500,00
HIJUELA TERCERA ANA ODILIA MAHECHA FERNANDEZ	\$5.718.500,00
HIJUELA CUARTA MARY LUZ MAHECHA FERNANDEZ	\$5.751.750,00
HIJUELA QUINTA BLANCA EUFEMIA MAHECHA FERNANDEZ	\$5.718.500,00

ADJUDICACIÓN

Carrera 17 No. 6 – 50 Of. 201/202 Edificio R. Sarmiento
Teléfonos 310-4172000 / 312 428 29 29
E-Mail: diazaguirre1966@hotmail.com Pacho -
Cundinamarca



HIJUELA PRIMERA:

Para el señor, **JOSE EDUARDO MAHECHA FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.006.400 de El Peñón, vecino y domiciliado en el Municipio de El Peñón, quien actúa en su condición de hijo legítimo de la hoy causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA (Q.E.P.D.)**, para pagarle su hijuela, se le adjudicará del siguiente predio una parte, representada esta parte en un lote que se denominará "**LOTE 1**", que hace parte del predio rural denominado "**LA ESPERANZA**", inscrito en el catastro vigente de este Municipio bajo el número 00-00-0003-0214-000, y matrícula inmobiliaria número 170-36475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho, ubicado en jurisdicción del municipio de El Peñón, departamento de Cundinamarca, cuya extensión superficial es de **DIEZ Y SEIS HECTAREAS (16 HAC-0000 M2)**, según el título, junto con las mejoras en el existentes, anexidades y dependencias, usos, costumbres y servidumbres legalmente establecidas en títulos anteriores, tanto activas como pasivas y comprendido dentro de los siguientes **LINDEROS GENERALES**, "Desde un mojón fijado al pie de un árbol Chaviaco en la Orilla de la quebrada de Guadua Pintada, se sigue por toda esta abajo, cruzando el camino real que va para El Peñón, hasta encontrar un mojón que está al pie de un árbol guamo, en la orilla de esta misma quebrada lindando en este trayecto con predios de Pedro Antonio Bustos Lara; vuelve en línea recta de para arriba y por un cerca de alambre hasta un mojón que está en una lomita; sigue de para arriba y en recta a encontrar otro mojón que está en la orilla del camino mencionado; por todo el camino volviendo a la izquierda hasta ponerse frente a un mojón que está en la orilla del mismo camino; de aquí en línea recta de para arriba hasta otro mojón que está al pie de un chaviaco; continúa por la loma arriba hasta hallar un mojón de piedra natural lindando en este sector con predios de Delfín Buitrago y Hermogenes Bustos Quintero; vuelve por la loma abajo, y a la derecha a encontrar el mojón del despunte de la lomita; se sigue por toda la loma abajo a encontrar un mojón que está frente a un árbol Barba de Gallo; continúa en línea recta de para abajo hasta otro mojón puesto al pie de un guarumo; vuelve a la derecha y en travesía hasta encontrar el mojón al pie de un Chaviaco, primer lindero y punto de partida, lindando en este trayecto con predios de Pioquinto García."

Carrera 17 No. 6 – 50 Of. 201/202 Edificio R. Sarmiento

Teléfonos 310-4172000 / 312 428 29 29

*E-Mail: diazaguirre1966@hotmail.com Pacho -
Cundinamarca*



César Díaz Aguirre
Abogado

TRADICIÓN: Este predio así demarcado, lo adquirió la causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA**, por compra que le hiciera la señor **JUSTINIANO GARCIA DUARTE**, de los derechos de propiedad, dominio y posesión, según escritura 682 del 16 de Diciembre de 1.970 de la Notaria Única de La Palma Cundinamarca.

LINDEROS ESPECIALES SEGÚN EL PLANO DEL LOTE 1 QUE SERA ADJUDICADO:

"Partiendo del mojón marcado con la letra A, ubicado en la parte noroccidental del LOTE 1, se vuelve a la derecha, en dirección sur, en línea semi quebrada, y extensión de 101.35 m, lindando en este trayecto con LOTE 2, que se le adjudicará a ANA ODILIA MAHECHA, hasta llegar al mojón marcado con la letra B. De aquí, se sigue en la misma dirección sur, en línea quebrada y en extensión de 184.24 m, pasando por camino que conduce al predio LA LAGUNA, de la familia Mahecha, lindando en este trayecto con LOTE 2, que se le adjudicará a ANA ODILIA MAHECHA, hasta llegar al mojón marcado con la letra C, ubicado en la parte sur occidental del LOTE 1. De aquí se vuelve a la izquierda en dirección nororiental y línea quebrada, en extensión de 316.68 m, lindando en todo este trayecto con una quebrada, pasando por carretera que conduce a El Peñón, hasta llegar al mojón marcado con el número 2. D aquí se vuelve a la derecha, en dirección noroccidental, en línea recta y extensión de 238.68 m, lindando en este trayecto con predio de JAVIER MORENO, hasta llegar al mojón marcado con el número 3, ubicado en la parte nororiental del LOTE 1, de aquí se vuelve ligeramente a la izquierda, en línea semi curva, y en extensión de 60.96 m, hasta dar al mojón marcado con el número 4, ubicado al lado de la carretera que conduce a El Peñón, de aquí se vuelve a la derecha en línea semi curva y dirección norte, en extensión de 107.61 m, lindando en todo este trayecto con la carretera que conduce a El Peñón, llegando hasta el mojón marcado con el número 5, ubicado en la parte norte del LOTE 1, de aquí se voltea a la izquierda, en línea semi quebrada y dirección suroccidental, en extensión de 136.33 m, lindando en este trayecto con predio de GLORIA ORTIZ, hasta llegar al mojón marcado con la letra A, ubicado en la parte noroccidental del LOTE 1, punto de partida y encierra. Este LOTE 1, tiene un área de 62.981 M2, según el plano.

TRADICIÓN: Este predio así demarcado, lo adquirió la causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA**, por compra que le hiciera la señor **JUSTINIANO GARCIA DUARTE**, de

Carrera 17 No. 6 – 50 Of. 201/202 Edificio R. Sarmiento
Teléfonos 310-4172000 / 312 428 29 29
E-Mail: diazaguirre1966@hotmail.com Pacho -
Cundinamarca



César Díaz Aguirre
Abogado

los derechos de propiedad, dominio y posesión, según escritura 682 del 16 de Diciembre de 1.970 de la Notaria Única de La Palma Cundinamarca.

Avaluó conforme a lo reglado al artículo 444 en concordancia con el artículo 489-6 del CGP del inmueble: **\$ 17.155.500°°**

VALOR PARA ESTA PARTE DEL PREDIO Y ESTA HIJUEL ES DE: **\$ 5.718.500°°**

HIJUELA SEGUNDA:

A). Para el señor, **LUIS FELIPE MAHECHA FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.006.788 de El Peñón, vecino y domiciliado en el Municipio de El Peñón, quien actúa en su condición de hijo legítimo de la hoy causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA (Q.E.P.D.)**, para pagarle su hijuela, se le adjudicará del siguiente predio una parte, representada esta parte en un lote que se denominará "**LOTE 5**", que hace parte del predio rural denominado "**EL CRISOL**", inscrito en el catastro vigente de este Municipio bajo el número 00-00-0003-0198-000, y matrícula inmobiliaria número 170-16713 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho, ubicado en la vereda de "**GUANACAS**", de la jurisdicción del **MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** cuya extensión superficial es aproximada es de **CINCO HECTAREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (5-9.800 M2)**, según el título, junto con las mejoras en el existentes, anexidades y dependencias, usos, costumbres y servidumbres legalmente establecidas en títulos anteriores, tanto activas como pasivas, y comprendido dentro de los siguientes linderos que se trasciben del título adquisitivo, "Por los dos primeros costados, limita con predios de Juan German Bustos y Alejo Sánchez y por los dos últimos, costados, limita con predios de Gregorio Hernández, Pedro Antonio Bustos, Belarmina Fonseca, Hermogenes Bustos y encierra".

TRADICIÓN: Este predio así demarcado, lo adquirió la causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA**, a título de venta real y efectiva, el derecho herencial que al vendedor **LUIS FELIPE CARCIA DUARTE**, le pudiera corresponder, según escritura 120 del 12 de Marzo de 1.975 de la Notaria Única de La Palma Cundinamarca.

Carrera 17 No. 6 – 50 Of. 201/202 Edificio R. Sarmiento
Teléfonos 310-4172000 / 312 428 29 29
E-Mail: diazaguirre1966@hotmail.com Pacho -
Cundinamarca



César Díaz Aguirre
Abogado

LINDEROS ESPECIALES SEGÚN EL PLANO DEL LOTE 5 QUE SERÁ ADJUDICADO:

"Partiendo del mojón marcado con el número 8, ubicado en la parte nororiental del LOTE 5, se sigue en línea quebrada, en dirección suroccidental, y en una extensión de 247.33 m, lindando en todo este trayecto camino de entrada a fincas y predios de JAIME BUSTOS, hasta dar al mojón marcado con el número 9, de aquí se sigue a la derecha, en dirección sur y línea quebrada, en extensión de 114.43 m, lindando en este trayecto con predios de ABSALON BUSTOS y ZENaida TRIANA, hasta llegar al mojón marcado con el número 10, ubicado en la parte occidental del LOTE 5, de aquí, se vuelve a la izquierda, en línea quebrada y dirección nororiental, en una extensión de 233.78 m, lindando en este trayecto con predios de FIDELIGNO HERNANDEZ, hasta llegar al mojón marcado con el número 11, de aquí se gira a la izquierda, en dirección nororiental, línea recta y extensión de 47.04 m, lindando en este trayecto con una quebrada, hasta dar al mojón marcado con la letra A, ubicado a un costado del LOTE 4, que se le adjudicará a MARY LUZ MAHECHA FERNANDEZ, de aquí se vuelve a la izquierda, en dirección norte, en línea recta y extensión de 163.47 m, lindando en este trayecto con LOTE 4, que se le adjudicará a MARY LUZ MAHECHA, hasta llegar a otro mojón marcado con la letra A, de aquí se vuelve a la izquierda, en línea recta y extensión de 6.71 m, hasta llegar al mojón marcado con el número 7, de aquí, se vuelve a la derecha en dirección norte, línea recta y extensión de 149.58 m, lindando en este trayecto con predios de HERMOGENES BUSTOS, hasta dar al mojón marcado con el número 8, punto de partida y encierra. Este LOTE 5, tiene un área de 52.272 M2, según el plano.

TRADICIÓN: Este predio así demarcado, lo adquirió la causante DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA, a título de venta real y efectiva, el derecho herencial que al vendedor LUIS FELIPE CARCIA DUARTE, le pudiera corresponder, según escritura 120 del 12 de Marzo de 1.975 de la Notaria Única de La Palma Cundinamarca.

Avaluó conforme a lo reglado al artículo 444 en concordancia con el artículo 489-8 del CGP del Inmueble:

\$11.503.500**

VALOR PARA ESTA PARTE DEL PREDIO ES DE:

\$ 5.751.750**

Carrera 17 No. 6 – 50 Of. 201/202 Edificio R, Sarmiento
Teléfonos 310-4172000 / 312 428 29 29
E-Mail: diazaguirre1966@hotmail.com Pacho -
Cundinamarca



César Díaz Aguirre
Abogado

B). Para continuar pagándole su hijuela a este heredero se le adjudicará la posesión de un carro campero, marca Daihatsu, modelo 1.982, color azul marfil de placa **FUB871**, avaluado en la suma de:

\$ 7.164.750^{oo}

VALOR PARA ESTA HIJUELA ES DE:

\$ 12.916.500^{oo}

HIJUELA TERCERA

Para la señora, **ANA ODILIA MAHECHA FERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.504.860 de El Peñón, vecina y domiciliada en el Municipio de El Peñón, quien actúa en su condición de hija legítima de la hoy causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA (Q.E.P.D.)**, para pagarle su hijuela, se le adjudicará del siguiente predio una parte, representada esta parte en un lote que se denominará "**LOTE 2**", que hace parte del predio rural denominado "**LA ESPERANZA**", inscrito en el catastro vigente de este Municipio bajo el número 00-00-0003-0214-000, y matrícula inmobiliaria número 170-36475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho, ubicado en jurisdicción del municipio de El Peñón, departamento de Cundinamarca, cuya extensión superficial es de **DIEZ Y SEIS HECTAREAS (16 HAC-0000 M2)**, según el título, junto con las mejoras en el existentes, anexidades y dependencias, usos, costumbres y servidumbres legalmente establecidas en títulos anteriores, tanto activas como pasivas y comprendido dentro de los siguientes **LINDEROS GENERALES** , "Desde un mojón fijado al pie de un árbol Chaviaco en la Orilla de la quebrada de Guadua Pintada, se sigue por toda esta abajo, cruzando el camino real que va para El Peñón, hasta encontrar un mojón que está al pie de un árbol guamo, en la orilla de esta misma quebrada lindando en este trayecto con predios de Pedro Antonio Bustos Lara; vuelve en línea recta de para arriba y por un cerca de alambre hasta un mojón que está en una lomita; sigue de para arriba y en recta a encontrar otro mojón que está en la orilla del camino mencionado; por todo el camino volviendo a la izquierda hasta ponerse frente a un mojón que está en la orilla del mismo camino; de aquí en línea recta de para arriba hasta otro mojón que está al pie de un chaviaco; continúa por la loma arriba hasta hallar un mojón de piedra natural lindando en este sector con predios de Delfín Buitrago y Hermogenes Bustos Quintero; vuelve por la loma abajo, y a la derecha a encontrar el mojón del despunte de la lomita; se sigue por toda la loma abajo a encontrar un mojón que está frente a un árbol Barba de Gallo; continúa en

Carrera 17 No. 6 – 50 Of. 201/202 Edificio R. Sarmiento
Teléfonos 310-4172000 / 312 428 29 29
E-Mail: diazaguirre1966@hotmail.com Pacho -
Cundinamarca



línea recta de para abajo hasta otro mojón puesto al pie de un guarumo; vuelve a la derecha y en travesía hasta encontrar el mojón al pie de un Chaviaco, primer lindero y punto de partida, lindando en este trayecto con predios de Pioquinto García."

TRADICIÓN: Este predio así demarcado, lo adquirió la causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA**, por compra que le hiciera la señor **JUSTINIANO GARCIA DUARTE**, de los derechos de propiedad, dominio y posesión, según escritura 682 del 16 de Diciembre de 1.970 de la Notaria Única de La Palma Cundinamarca.

LINDEROS ESPECIALES SEGÚN EL PLANO DEL LOTE 2 QUE SERA ADJUDICADO:

"Partiendo del mojón marcado con la letra A, ubicado en la parte norte del LOTE 2, se vuelve a la derecha, en dirección suroccidental, en línea semi quebrada, y extensión de 202.91 m, lindando en este trayecto con predios de GLORIA CORTES, hasta llegar al mojón marcado con la letra F. De aquí, se vuelve a la izquierda en dirección suroriental, en línea quebrada y en extensión de 250.80 m, pasando por camino que conduce al predio LA LAGUNA, de la familia Mahecha, lindando en este trayecto con LOTE 3, que se le adjudicará a MARIA EUGENIA MAHECHA FERNANDEZ, hasta llegar al mojón marcado con la letra E, ubicado en la parte suroccidental del LOTE 2. De aquí se vuelve a la izquierda y línea quebrada, en extensión de 70.04 m, lindando en todo este trayecto con un zanjón y LOTE 3, que será adjudicado MARIA EUGENIA MAHECHA FERNANDEZ, hasta llegar al mojón marcado con la letra D. De aquí se vuelve a la izquierda, en dirección nororiental, en línea quebrada y extensión de 52.91 m, lindando en este trayecto con predio de JAVIER MORENO y con una quebrada, hasta llegar al mojón marcado con la letra C, ubicado en la parte nororiental del LOTE 2, de aquí se vuelve a la izquierda, en línea quebrada, y en extensión de 184.24 m, pasando por camino que conduce a predios La laguna de la Familia Mahecha, lindando en este trayecto con LOTE 3, que se adjudicara a MARIA EUGENIA MAHECHA FERNANDEZ, hasta dar al mojón marcado con la letra B, de aquí se sigue en la misma dirección en línea semi quebrada y en extensión de 101.35 m, hasta llegar al mojón marcado con la letra A, punto de partida y encierra. Este LOTE 2, tiene un área de 31.992 M2, según el plano.

TRADICIÓN: Este predio así demarcado, lo adquirió la causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA**, por compra que le hiciera la señor **JUSTINIANO GARCIA DUARTE**, de



César Díaz Aguirre
Abogado

los derechos de propiedad, dominio y posesión, según escritura 682 del 16 de Diciembre de 1.970 de la Notaria Única de La Palma Cundinamarca.

Avaluó conforme a lo reglado al artículo 444 en concordancia con el artículo 489-6 del CGP del inmueble: **\$ 17.155.500⁰⁰**

VALOR PARA ESTA PARTE DEL PREDIO Y ESTA HIJUEL ES DE: \$ 5.718.500⁰⁰

HIJUELA CUARTA

Para el señor, **MARY LUZ MAHECHA FERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.505.002 de El Peñón, vecina y domiciliada en el Municipio de El Peñón, quien actúa en su condición de hija legítima de la hoy causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA (Q.E.P.D.)**, para pagarle su hijuela, se le adjudicará del siguiente predio una parte, representada esta parte en un lote que se denominará **"LOTE 4"**, que hace parte del predio rural denominado **"EL CRISOL"**, inscrito en el catastro vigente de este Municipio bajo el número 00-00-0003-0198-000, y matrícula inmobiliaria número 170-16713 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho, ubicado en la vereda de **"GUANACAS"**, de la jurisdicción del **MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** cuya extensión superficial es de **CINCO HECTAREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (5-9.800 M2)**, según el título, junto con las mejoras en el existentes, anexidades y dependencias, usos, costumbres y servidumbres legalmente establecidas en títulos anteriores, tanto activas como pasivas, y comprendido dentro de los siguientes linderos que se transcriben del título adquisitivo, "Por los dos primeros costados, limita con predios de Juan German Bustos y Alejo Sánchez y por los dos últimos, costados, limita con predios de Gregorio Hernández, Pedro Antonio Bustos, Belarmina Fonseca, Hermogenes Bustos y encierra".

TRADICIÓN: Este predio así demarcado, lo adquirió la causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA**, a título de venta real y efectiva, el derecho herencial que al vendedor **LUIS FELIPE CARCIA DUARTE**, le pudiera corresponder, según escritura 120 del 12 de Marzo de 1.975 de la Notaria Única de La Palma Cundinamarca.

Carrera 17 No. 6 – 50 Of. 201/202 Edificio R. Sarmiento
Teléfonos 310-4172000 / 312 428 29 29
E-Mail: diazaguirre1966@hotmail.com Pacho -
Cundinamarca



LINDEROS ESPECIALES SEGÚN EL PLANO DEL LOTE 4 QUE SERA ADJUDICADO:

"Partiendo del mojón marcado con la letra A, ubicado en la parte noroccidental del LOTE 4, se sigue en línea quebrada, en dirección oriental, y en una extensión de 113.64 m, lindando en todo este trayecto con predio HERMOGENES BUSTOS, hasta dar al mojón marcado con el número 6, de aquí se sigue a la derecha, en dirección suroriental y línea quebrada, en extensión de 82.63 m, lindando en este trayecto con predios LA ESPERANZA SUCESIÓN FAMILIA MAHECHA, hasta llegar al mojón marcado con el número 3, ubicado en la parte oriental del LOTE 4, de aquí, se vuelve a la derecha, en línea recta y dirección suroccidental, en una extensión de 69.31 m, lindando en este trayecto con predio LA LAGUNA SUCESIÓN FAMILIA MAHECHA, hasta llegar al mojón marcado con el número 4, de aquí se gira a la izquierda, en dirección sur, en línea recta y extensión de 63.81 m, lindando en este trayecto con predio LA LAGUNA SUCESIÓN FAMILIA MAHECHA, hasta dar al mojón marcado con el número 5, ubicado al lado suroriental del LOTE 4, y al lado de una quebrada, de aquí se vuelve a la derecha, en dirección noroccidental, en línea quebrada y extensión de 117.50 m, lindando en este trayecto con una quebrada y predio de ADRIANO BUSTOS, hasta llegar a otro mojón marcado con la letra A, de aquí se vuelve a la derecha, en línea recta y extensión de 163.47 m, pasando por un camino a las fincas y lindando en todo este trayecto con LOTE 5, que se adjudicará a LUIS FELIPE MAHECHA FERNANDEZ, hasta llegar al mojón marcado con la letra A, punto de partida y encierra. Este LOTE 4, tiene un área de 20.947 M2, según el plano.

TRADICIÓN: Este predio así demarcado, lo adquirió la causante DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA, a título de venta real y efectiva, el derecho herencial que al vendedor LUIS FELIPE CARCIA DUARTE, le pudiera corresponder, según escritura 120 del 12 de Marzo de 1.975 de la Notaria Única de La Palma Cundinamarca.

Avaluó conforme a lo reglado al artículo 444 en concordancia con el artículo 489-6 del CGP del inmueble: **\$11.503.500°°**

VALOR PARA ESTA PARTE DEL PREDIO Y ESTA HIJUELA ES DE: \$ 5.751.750°°

HIJUELA QUINTA



César Díaz Aguirre
Abogado

Para la señora, **BLANCA EUFEMIA MAHECHA FERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.504.792 de El Peñón, vecina y domiciliada en el Municipio de El Peñón, quien actúa en su condición de hija legítima de la hoy causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA (Q.E.P.D.)**, para pagarle su hijuela, se le adjudicará del siguiente predio una parte, representada esta parte en un lote que se denominará "LOTE 3", que hace parte del predio rural denominado "LA ESPERANZA", inscrito en el catastro vigente de este Municipio bajo el número 00-00-0003-0214-000, y matrícula inmobiliaria número 170-36475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho, ubicado en jurisdicción del municipio de El Peñón, departamento de Cundinamarca, cuya extensión superficial es de **DIEZ Y SEIS HECTAREAS (16 HAC-0000 M2)**, según el título, junto con las mejoras en el existentes, anexidades y dependencias, usos, costumbres y servidumbres legalmente establecidas en títulos anteriores, tanto activas como pasivas y comprendido dentro de los siguientes **LINDEROS GENERALES** , "Desde un mojón fijado al pie de un árbol Chaviaco en la Orilla de la quebrada de Guadua Pintada, se sigue por toda esta abajo, cruzando el camino real que va para El Peñón, hasta encontrar un mojón que está al pie de un árbol guamo, en la orilla de esta misma quebrada lindando en este trayecto con predios de Pedro Antonio Bustos Lara; vuelve en línea recta de para arriba y por un cerca de alambre hasta un mojón que está en una lomita; sigue de para arriba y en recta a encontrar otro mojón que está en la orilla del camino mencionado; por todo el camino volviendo a la izquierda hasta ponerse frente a un mojón que está en la orilla del mismo camino; de aquí en línea recta de para arriba hasta otro mojón que está al pie de un chaviaco; continúa por la loma arriba hasta hallar un mojón de piedra natural lindando en este sector con predios de Delfin Buitrago y Hermogenes Bustos Quintero; vuelve por la loma abajo, y a la derecha a encontrar el mojón del despunte de la lomita; se sigue por toda la loma abajo a encontrar un mojón que está frente a un árbol Barba de Gallo; continúa en línea recta de para abajo hasta otro mojón puesto al pie de un guarumo; vuelve a la derecha y en travesía hasta encontrar el mojón al pie de un Chaviaco, primer lindero y punto de partida, lindando en este trayecto con predios de Pioquinto García."

TRADICIÓN: Este predio así demarcado, lo adquirió la causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA**, por compra que le hiciera la señor **JUSTINIANO GARCIA DUARTE**, de

Carrera 17 No. 6 – 50 Of. 201/202 Edificio R. Sarmiento
Teléfonos 310-4172000 / 312 428 29 29
E-Mail: diazaguirre1966@hotmail.com Pacho -
Cundinamarca



César Díaz Aguirre
Abogado

los derechos de propiedad, dominio y posesión, según escritura 682 del 16 de Diciembre de 1.970 de la Notaria Única de La Palma Cundinamarca.

LINDEROS ESPECIALES SEGÚN EL PLANO DEL LOTE 2 QUE SERA ADJUDICADO:

"Partiendo del mojón marcado con el número 6, ubicado en la parte noroccidental del LOTE 3, se vuelve a la derecha, en dirección suroriental, en línea semi quebrada, y extensión de 82.63 m, lindando en este trayecto con predio EL CRISOL SUCESIÓN FAMILIA MAHECHA, hasta llegar al mojón marcado con el número 3. De aquí, se vuelve ligeramente a la derecha, en dirección suroriental, en línea quebrada y en extensión de 131.80 m, pasando por camino que conduce al predio LA LAGUNA, de la familia Mahecha, lindando en este trayecto con predio LA LAGUNA SUCESION FAMILIA MAHECHA, hasta llegar al mojón marcado con el número 2, ubicado en la parte suroccidental del LOTE 3. De aquí se vuelve a la derecha y línea recta, en extensión de 32.12 m, lindando en todo este trayecto con predio LA LAGUNA SUCESION FAMILIA MAHECHA, hasta llegar al mojón marcado con el número 1. De aquí se vuelve a la izquierda, en dirección nororiental, en línea quebrada y extensión de 273.48 m, lindando en este trayecto con predio de JAVIER MORENO y con una quebrada, hasta llegar al mojón marcado con la letra D, ubicado en la parte nororiental del LOTE 3, de aquí se vuelve a la izquierda, en línea recta, y en extensión de 70.04 m, lindando en este trayecto con LOTE 2, que se adjudicara a ANA ODILIA MAHECHA FERNANDEZ, hasta dar al mojón marcado con la letra E, de aquí se vuelve a la derecha, en dirección noroccidental, en línea semiquebrada y en extensión de 250.80 m, hasta llegar al mojón marcado con la letra F, lindando en este trayecto con LOTE 2, que será adjudicado a la señora ANA ODILIA MAHECHA FERNANDEZ, de aquí se gira a la derecha, en línea quebrada y en dirección suroccidental, en extensión de 154.32 m, hasta llegar al mojón marcado con el número 6, punto de partida y encierra. Este LOTE 3, tiene un área de 38.677 M2, según el plano.

TRADICIÓN: Este predio así demarcado, lo adquirió la causante **DOLORES FERNANDEZ DE MAHECHA**, por compra que le hiciera la señor **JUSTINIANO GARCIA DUARTE**, de los derechos de propiedad, dominio y posesión, según escritura 682 del 16 de Diciembre de 1.970 de la Notaria Única de La Palma Cundinamarca.

Carrera 17 No. 6 – 50 Of. 201/202 Edificio R. Sarmiento
Teléfonos 310-4172000 / 312 428 29 29
E-Mail: diazaguirre1966@hotmail.com Pacho -
Cundinamarca



César Díaz Aguirre
Abogado

Avaluó conforme a lo reglado al artículo 444 en concordancia con el artículo 489-6 del CGP del inmueble: **\$ 17.155.500°°**

VALOR PARA ESTA PARTE DEL PREDIO Y ESTA HIJUEL ES DE: \$ 5.718.500°°

RESUMEN		
TOTAL ACTIVO		\$ 35'823.750,00
HIJUELA PRIMERA JOSE EDUARDO MAHECHA FERNANDEZ	\$ 5.718.500,00	
HIJUELA SEGUNDA LUIS FELIPE MAHECHA FERNANDEZ	\$ 12.916.500,00	
HIJUELA TERCERA ANA ODILIA MAHECHA FERNANDEZ	\$ 5.718.500,00	
HIJUELA CUARTA MARY LUZ MAHECHA FERNANDEZ	\$ 5.751.750,00	
HIJUELA QUINTA BLANCA EUFEMIA MAHECHA FERNANDEZ	\$ 5.718.500,00	
TOTAL ADJUDICADO	\$ 35'823.750,00	\$ 35'823.750,00
SUMAS IGUALES	\$ 35'823.750,00	\$ 35'823.750,00

Por lo anterior solicito al Doctor ante la ausencia de más bienes se digne a aprobar de plano por no haber a quién correr traslado y porque la partición está ajustada a la propiedad y posesión que tienen los herederos reconocidos.

Del Señor Juez,

CESAR ALFONSO DÍAZ AGUIRRE
C.C. N°. 7'222.868 de Duitama
T.P. N°. 250.245 del C.S.J.

Carrera 17 No. 6 – 50 Of. 201/202 Edificio R. Sarmiento
Teléfonos 310-4172000 / 312 428 29 29
E-Mail: diazaguirre1966@hotmail.com Pacho -
Cundinamarca